



Alto índice de violencia contra la mujer en la Provincia de Alto Amazonas 2021-2022. Perú

Celia Llessenia Delmar Pezo^{1*}, César Augusto Chambergo Chanamé¹

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

*Autor para correspondencia: Celia Llessenia Delmar Pezo, llesseniadp@hotmail.com

(Recibido: 16-01-2024. Publicado: 26-01-2024.)

DOI: 10.59427/rcli/2024/v24cs.592-600

Resumen

El objetivo de estudio fue, analizar los motivos que exista un Alto índice de violencia contra la mujer en la provincia de Alto Amazonas 2021–2022. El tipo de investigación es de nivel descriptivo de corte transversal con enfoque cualitativo. El escenario de estudio fue en la Fiscalía, sede del Ministerio Público adscrita al distrito fiscal de Alto Amazonas - PERU. Los participantes fueron profesionales versados en derecho. Los resultados muestran que las causas por las cuales existe un alto índice de violencia contra la mujer son los efectos del alcohol, abuso de sustancias, haber vivido situaciones de violencia en su niñez, desigualdad de género, normas culturales y sociales, factores económicos, educación y concienciación insuficientes, problemas de salud mental, Estructuras Legales y Políticas Inadecuadas. La investigación concluye que, el alto índice de violencia contra la mujer es debido a factores sociales, abuso de sustancias, haber vivido situaciones de violencia en su niñez, bajo nivel de educación, factores, estructuras legales y políticas inadecuadas.

Palabras claves: *Violencia contra la mujer, física, psicológica, sexual, mujer.*

Abstract

The objective of the study was to analyze the reasons why there is a high rate of violence against women in the province of Alto Amazonas 2021–2022. The type of research is a cross-sectional descriptive level with a qualitative approach. The study setting was in the Prosecutor's Office, headquarters of the Public Ministry assigned to the tax district of Alto Amazonas - PERU. The participants were professionals versed in law. The results show that the causes of a high rate of violence against women are the effects of alcohol, substance abuse, having experienced situations of violence in childhood, gender inequality, cultural and social norms, economic factors, education. and awareness, mental health problems, Inadequate Legal Structures and Policies. The research concludes that the high rate of violence against women is due to social factors, substance abuse, having experienced situations of violence in their childhood, low level of education, factors, legal structures and inadequate policies.

Keywords: *Violence against women, physical, psychological, sexual, female.*

1. Introducción

La violencia contra la mujer (VCM) es un problema de salud pública (SP) mundial y de violación de los derechos humanos (DD.HH) de acuerdo a lo comentado por Bott et al (2021). La ONU lo considera como “toda violencia que cause sufrimiento sexual, físico o psicológico a una persona, también lo es la coacción, privación de libertad” (The Lancet Public Health, 2022). A nivel internacional, en promedio de 736 millones de mujeres han experimentado por primera vez violencia íntima de pareja (VIP) al menos una vez como lo indica Agamez V & Rodríguez M. (2021). Asimismo, los informes de los estados miembros de la unión europea muestran un aumento del 60 % en número de llamadas de emergencia relacionadas con la violencia doméstica, laboral y vía públicas en estos últimos años. (OMS, 2021). A nivel nacional, la mitad de féminas peruanas han experimentado algún tipo de violencia; debido a que la violencia existe en casi todas las partes y se manifiesta en todos los aspectos, incluidos los niveles de agresividad (Medina y Regalado, 2022). Esto se debe a la existencia de creencia donde las féminas son sometidas a violencia, y esta realidad exige una respuesta contundente del Estado, la sociedad y el personal judicial para preservar la integridad y dignidad de las mujeres victimizadas (Rodríguez y Alarcón, 2021). Por otra parte, Tello (2021) señaló que hubo más de 11.000 denuncias de mujeres desaparecidas el año pasado, incluidos 137 feminicidios. También el Centro De Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional informó que, atendió 154.202 casos de VCM y familiares, los cuales 133.436 (86,5 %) respondieron 20.766 casos en mujeres reportado por MIMP (2023). Los casos según tipo de violencia fueron Violencia económica, violencia contra la propiedad, violencia psicológica, violencia sexual reportado por CEM, (2022). Viendo esto problemática, el estado peruano adoptó la Ley 30364. Luego en 2016, el 27 de julio, DS 009-2016-MIMP, que aprobó la Ley 30364 reglas caracterizadas por principio de inmediatez, protección hacia la víctima y sancionar al agresor (Calisaya, 2022). Si bien la Ley 30364 agiliza el proceso de justicia familiar al disponer que dentro de las 72 horas después de interpuesta la denuncia, el tribunal decidirá sobre el MINISTERIO PÚBLICO (MP) a favor de las víctimas, debido a que el Estado no dota al sistema judicial de los recursos básicos suficientes para aplicar dichos estándares, en lugar de solucionar los problemas (Ondre, 2022).

Castellanos et al (2021). En su trabajo de investigación denominada: Violencia contra la mujer, contrayendo su dignidad. Lo jurídico, psicológico y laboral, realizado en la ciudad de tabasco México. Los autores indican que La violencia contra las mujeres es un problema que afecta los puntos más críticos de las estructuras de salud pública y derechos humanos, cuyas causas y consecuencias son vastas, el perfil de las mujeres que la padecen permanece indiferenciado, son mujeres identificadas y reconocidas los peritos tienen una característica básica: se vulnera su dignidad humana, por lo que se debe desactivar la violencia y sus consecuencias no menoscaben el valor de los peritos, por ello se propone fortalecer el área de trabajo. Como una manera de fortalecer el coraje de cada mujer y de protegerse a sí misma y sus derechos y así fortalecer la dignidad humana. Por su parte, Leite, et al (2023). En su trabajo de investigación titulado análisis de casos de violencia interpersonal contra mujeres en el estado de Espírito Santo Brasil, cuyo objetivo fue analizar los casos notificados de violencia interpersonal contra mujeres en el estado de Espírito Santo. El método que utilizaron para el estudio fue analítico, tipo transversal, en el que se analizaron los casos notificados de violencia contra la mujer en el período de 2011 a 2018 en Espírito Santo. Los resultados que encontraron fueron la notificación de violencia interpersonal en el sexo femenino representó una frecuencia de 74,9 % (n=20.449; IC95 %: 74,4-75,4). Se observó que niñas y adultas mayores presentan un 35 % más de prevalencia de este agravio, comparadas con adolescentes. Llegaron a la conclusión en Factores sociodemográficos, de comportamiento y experiencias personales de violencia influyen para que suceda este fenómeno. Violencia contra la mujer; Exposición a la violencia, Violencia de pareja; Violencia.

La investigación de Mella, et al (2021). En su artículo publicado Violencia contra la mujer durante la gestación y postparto infligida por su pareja en Centros de Atención Primaria de la zona norte de Santiago, Chile, El objetivo de estudio Determinar la prevalencia de violencia contra las mujeres que asisten a controles prenatales y posparto en los Centros Primarios de Salud. Al final llegar a la Conclusiones: La violencia contra estas mujeres es un fenómeno multifactorial, complejo y estructural, que involucra a la víctima, al abusador y a todo el sistema social. El nivel de atención primaria de salud y los profesionales de la salud pueden ser elementos clave al aplicar estrategias de detección temprana, mecanismos de derivación oportuna y brindar apoyo emocional a las víctimas. Entre los estudios nacionales Bryams et al (2022) donde la violencia está presente en la mayor parte de nuestras vidas y toma muchas formas, incluida la VCM, tanto físicas como verbales. Asimismo, Hidalgo et al (2022) donde el 52,3 % de las zonas rurales ha sufrido algún tipo VCM. El 48 % fue psicológica, 30,2 por ciento dijo que su pareja se sentía incómoda hablando con otro hombre, y el 7,8 por ciento dijo que estaba amenazando. El 25,7 % experimentó violencia física, de los cuales el 22,4 % fueron empujados por sus parejas y el 1,9 % fueron atacados con arma. El 6 % había sufrido violencia sexual, siendo la manifestación más común la coacción de la pareja (5,9 %). La violencia de pareja íntima es un problema muy común en las zonas rurales de Perú. El abuso psicológico es el más común, mientras que el abuso sexual es el menos común.

En la jurisdicción de la provincial de Alto Amazonas, la violencia contra las mujeres va en aumento, es por eso, con el fin de revertir las estadísticas de VCM, el sistema de atención y protección a los más vulnerables se ha propuesto delinear medidas para la prevención de la VCM (Palacios et al; 2022). Esto se debe a que muchas veces las víctimas de violencia no pueden actuar porque la agresión se produce en su domicilio particular, y muchas de ellas optan por no denunciar o iniciar acciones legales en contra del agresor, lo que convierte a los agresores en reincidentes e impide que las autoridades tomen los recaudos necesarios para protegerlas (Rodríguez; 2021). Además, hay problemas con la eficacia de la aplicación y/o el cumplimiento de los procesos de VCM debido a situaciones que se atribuyen a la parte agredida o agresora como indica Saldaña (2020). Esto se debe a que se observan diferentes casos, y la mayoría de los casos involucran violencia psicológica, A nivel judicial, el MP se otorga a favor de la parte agraviada porque no existe una regulación del cuerpo normativo que permita el monitoreo, por lo que es crucial evaluar la protección y la pasividad de las autoridades (Palacios et al 2022). Asimismo, por lo anterior expuesto, estamos observando datos alarmantes de violencias, los cuales podemos analizar que las estadísticas de agresiones domésticas a mujeres van en aumento, lo que indica una falta de política del estado, política de gobierno o política criminal (Gallardo, 2022). Nuestra investigación es de importancia social que beneficia a las víctimas VCM. También beneficiará al público en general ya que nadie es inmune a ciertas formas de violencia. Según el valor teórico, se basa en el conocimiento en el campo de la teoría, analizando y explicando la aprobación, así como dos tipos de Leyes destinadas a resolver la violencia y las medidas de protección contra las mujeres. Utilizando conceptos de VCM, se intenta explicar las razones que inciden en la manifestación de estos hechos, tales como el bajísimo nivel socioeconómico, la falta de conocimientos, educación y valores, la desorganización familiar, el desempleo y las arraigadas actitudes patriarcales en la sociedad, etc., factores todos estos que hacen que esta problemática social sea cada vez mayor. En premisa se plasmó el problema de investigación: ¿Cuáles son los motivos que exista un alto índice de violencia contra la mujer en la provincia de Alto Amazonas en el periodo 2021 – 2022?. Del mismo modo el objetivo de investigación fue, Analizar los motivos que exista un alto índice de violencia contra la mujer en la provincia de Alto Amazonas 2021–2022. Nuestros resultados de investigación, es posible crear o proponer mejores controles para asegurar el cumplimiento de las regulaciones existentes.

2. Metodología

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

El trabajo de investigación fue de tipo básico, porque tiene el objetivo de búsqueda y producción de nuevos conocimientos relacionado el alto índice de violencia en el Alto Amazonas, fueron posible saber dónde están los problemas, con el propósito de evitar la erradicación de este fenómeno de la sociedad. En este sentido, tiene como objetivo la creación de nuevos conocimientos o, por ende, la transformación de los existentes (Escudero y Cortez, 2017; Hernández et al, 2017).

2.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación fue descriptivo de corte transversal con enfoque cualitativo de tipo de casos. Es decir, que los diseños no involucran ninguna manipulación de las variables, ya que analizan objetivamente hechos, eventos y estudios casos que ocurrieron en una realidad específica. (Vivar et al, 2010, Prince, 2016, Hernández et al, 2017).

2.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La primera categoría: VCM, acto que causa daño físico, sexual o psicológico a una mujer (PAHO,2013), en cuanto a sus subcategorías son: violencia física, psicológica, violencia sexual (Gómez, 2006). Y la segunda categoría eficacia de las medidas de protección como medidas legales adecuadas para proteger y dar protección adecuada de la seguridad física y propiedad de las víctimas de actos de violencia (MIMP, 2016).

2.3. Escenario de Estudio

El trabajo de investigación se realizó como escenario y epicentro en la Fiscalía provincial de Yurimaguas sito en Calle Mariscal Castilla N° 942, sede del Ministerio Público adscrita al distrito fiscal de Alto Amazonas. Así mismo, corresponde precisar que este inmueble dependiente de la Fiscalía de la Nación.

2.4. Participantes

Se contaron con la participación de profesionales versados en derecho y, conocedores sobre los aspectos de nuestra problemática; siendo estos (tabla 1):

Tabla 1: Participantes de la investigación.

Casos	Profesión/ Registro N.º	Especialidad	Experticia
Caso 1	Abogado	Abogado	Fiscal adjunto provincial, Fiscalía provincial de la familia de Alto Amazonas
Caso 2	Abogado	Abogado	Fiscal provincial provisional. 2da Fiscalía provincial penal corporativa.
Caso 3	Abogado	Abogado	Fiscal provincial. 2º Fiscalía provincial penal corporativa Alto Amazonas.
Caso 4	Abogado	Abogado	Juez (s) JIP transitorio Alto Amazonas -Yurimaguas
Caso 5	Abogado	Abogado	Abogado litigante
Caso 6	Abogado	Abogado	Abogado litigante
Caso 7	Abogado	Abogado	Abogado litigante

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada en la investigación fue mediante entrevista, y el instrumento de recolección de datos fue mediante guías, herramientas con preguntas abiertas (tabla 2).

Tabla 2: Listas de valides del instrumento de recolección de datos.

Casos	Cargo e institución donde labora
Caso 1	Juez especializado penal integrante del juzgado penal colegiado supraprovincial de san Martín
Caso 2	Juez(P) juzgado de familia permanente de alto amazona
Caso 3	Fiscal superior-jefe de la oficina desconcentrada de control del distrito de San Martín
Caso 4	Director de la escuela de derecho y ciencias políticas de la UNSM
Caso 5	Jueza (P) Juzgado de familia permanente de Alto Amazonas
Caso 6	Abogada Penal en la Defensa Pública Sede Lamas

2.6. Procedimiento

Se solicitó el permiso al Director de Ministerio Público para la ejecución del trabajo de investigación. Luego de la aceptación del permiso, se procedió la toma de datos mediante las visitas concertadas a los entrevistados.

2.7. Rigor científico:

Al respecto, la naturaleza del estudio cualitativo determina que, para cumplir con el rigor científico de equivalencia similar a la confiabilidad y la validez utilizadas en el enfoque cuantitativo, se estableció tres criterios suficientes para garantizar la consistencia científica dentro de esta investigación. Para Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), estos corresponden a la dependencia o la consistencia lógica, la credibilidad o máxima validez, y la confirmación, definidos bajo la construcción del rigor científico para investigaciones cualitativas.

2.8. Método de análisis de datos

El método de investigación es por encuestas cualitativas, que consiste en extraer e interpretar subjetivamente varios datos que no se pueden citar cuantitativamente. Durante el estudio, se permitió el análisis de la literatura y las observaciones de triangulación. Se utiliza una taxonomía como estrategia para identificar su significado y agruparlos en dominios descriptivos, como estudios basados en informes de investigaciones realizadas a partir de preguntas (Valderrama, (2018); y Gallardo (2017)).

2.9. Aspectos éticos

Respecto a los aspectos éticos, se cumplieron con los criterios relativos a la protección de la integridad y confidencialidad de los entrevistados de la institución, mediante el resguardo de la información con el anonimato en cada uno de ellos empleando seudónimos (ejemplo: caso 1, caso 2, etc.); del mismo modo, se ejecutó el consentimiento informado en los candidatos de la muestra a fin de que tengan pleno conocimiento de los procedimientos y sus alcances, como el posterior tratamiento de la información con fines académicos como parte de los lineamientos.

3. Resultados y discusión

3.1. Resultados del análisis de la legislación

En este acápite se hace necesario realizar un análisis de la legislación, no tanto para precisar la norma existente, sino para evidenciar que efectivamente el problema no es normativo ni ausencia de legislación, sino los factores

por la cual esta no se cumple o termina siendo ineficiente al momento de ser aplicado. La VCM está teniendo un impacto aún mayor en la jurisdicción local. El sistema de atención y protección a los más vulnerables ha propuesto acciones para prevenir la VCM en un esfuerzo por revertir las estadísticas actuales; concordando con Quispe et al. (2020), quien da a conocer que muchas veces las víctimas de violencia no pueden actuar porque la agresión ocurre en su domicilio particular, y muchas de ellas optan por no denunciar a sus agresores, lo que convierte a los agresores en reincidentes e impide que las autoridades tomen las precauciones necesarias para protegerlas.

3.2. Resultados del análisis de la doctrina y teoría

Violencia hacia la mujer en la provincia de alto Amazonas es un problema que acarrea de muchos años y de todos los extractos sociales, por lo que los expertos opinaron sobre la observancia del principio de intervención inmediata en la Ley 30364 sobre VCM; datos que permiten que el sujeto sea interpretado para construir nuevos conocimientos. El sistema judicial no siguió el principio de intervención inmediata, lo que indica que existen factores que impiden que esto suceda, lo que lo convierte en un problema social, indica incremento desproporcionado de feminicidio, violencia física y maltrato psicológico a lo largo del tiempo, debido a que las MP no fueron implementadas en su totalidad. Una regulación inadecuada no equivale a la aplicación correcta del principio de intervención inmediata, por lo que el cargo de este estudio es demostrar que el problema no radica en la parte normativa, sino en los mecanismos y estrategias que se utilizan después de la aplicación difiriendo con lo expresado por Bott et al (2021), que mencionan que no todo es negativo en la doctrina judicial acerca de estos delitos característicos de violencia hacia la mujer. Por ejemplo, es de destacar el decisivo valor que se concede hoy a la declaración de la víctima cuando supera las exigencias, a menudo rigurosamente comprobadas, de credibilidad, verosimilitud y persistencia en la declaración, que permiten eludir los supuestos riesgos de esas temidas acusaciones falsas o a su rectificación cuando es convincente también sus esfuerzos por establecer los requisitos de la habitualidad con parámetros no cualitativos para los hechos, a veces sólo dos, cuando son graves y evidencian el clima de temor.

3.3. Resultados del análisis de la casuística

Los casos analizados con mayor índice de violencia contra la mujer en la provincia de alto Amazonas son ejercidos en el domicilio, en algunos casos se ha evidenciado que la frecuencia de la agresión varía entre primera vez y más de tres veces, así como casos de feminicidio. Muchos de estos casos de las mujeres alguna vez unidas fueron víctimas de violencia física por parte del esposo o compañero de vida cuando él estaba bajo los efectos del alcohol/droga o ambos, concordando con lo publicado por ENDES (2019). Asimismo, durante el desarrollo de esta investigación se ha encontrado un alto índice de mujeres que sufren de violencia en el trabajo, ejercida por su jefe, compañeros de trabajo, esposo, ex esposo, conviviente, ex conviviente o algún familiar con quien la mujer mantiene o a mantenido un vínculo afectivo, concordando con lo reportado por Cerdan (2021), quien ha podido observar que la violencia es ejercida por algún familiar con quien la mujer ha mantenido o mantiene un vínculo afectivo. Además, Uribe (2001) menciona es común que existan diferencias y se generen conflictos, porque sus integrantes son personas distintas, con su propia individualidad, deseos y gustos. Debemos aprender a manejar estos conflictos y diferencias en forma constructiva, con la comunicación y respeto, pero nunca utilizando la violencia contra alguna persona de la familia porque es inaceptable y no se justifica. Por otra parte, otro caso analizado es nuestra investigación es la violencia en los espacios públicos, que incluye comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violaciones sexuales y hasta homicidios, con diversos costos y, consecuencias personales y sociales. Por su parte Uribe (2001), indica que violencia contra la mujer inhibe gravemente su capacidad para disfrutar de los derechos y las libertades en un plano de igualdad con los hombres.

3.4. Resultados del análisis de la entrevista a expertos

Para la ejecución de la investigación se utilizó la técnica de la entrevista, el cual permitió no solo cumplir con los objetivos previsto sino además validar las hipótesis y comprender más el fenómeno a partir de la experiencia de cada uno de los participantes. Cabe precisar que todos ellos participaron de modo libre, voluntario e informado, dieron su consentimiento para utilizar la información brindada.

Frente a estas nuevas formas y elevado índice de VCM, en la presente investigación se ha centrado en las evidencias y análisis de los operadores de justicia; obteniendo opiniones según criterios, experiencias y órganos intervinientes y responsables de la lucha contra de violencia familiar en la provincia de Alto Amazonas, dentro un contexto de situaciones críticas de violencia en contra la mujer; estos planteamientos se presenta como: “Los motivos por los cuales existe un elevado índice de VCM es a causa de los efectos del alcohol, drogas y haber vivido situaciones de violencia en su niñez y la desigualdad de género”, “Considero que los motivos del alto índice de violencia en esta provincia se debe el machismo existente y a la falta de salud emocional, ya que la mayor parte de que los casos de violencia son causadas por los celos entre parejas o ex parejas, lo que genera hechos violentos que podrían ser evitados” y los órganos intervinientes y responsables: Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, MP y Policía nacional del Perú (PNP).

3.5. Resultado de análisis y discusión social

Las nuevas formas de vida de las familias o parejas de personas, han producido nuevas formas de violencia contra las mujeres de la provincia de Alto Amazonas, en un contexto del ámbito de la familia y en lo externo. Según las investigaciones realizadas y de fuentes donde se ha procesado dichos actos, se nota que existe una clara correlación entre la inseguridad de la vida y el aumento de las formas contemporáneas de violencia contra las mujeres. (Nieto, 2020). Una de las formas identificadas de VCM que se presentan en los operadores de justicia, es la violencia familiar de parte del sexo masculino como agresor contra las mujeres; además, son referidas ante los operadores de justicia al no existir sistemas de control de las agresiones suscitados en la zona urbana y rural, los cuales acarrearán mayores barreras de acceso a la justicia. Esto sirve de base para una propuesta teórico-jurídica y práctica que se fundamenta en el pluralismo jurídico y aborda la forma en que las mujeres responden a los continuos y crecientes actos de violencia contra ellas, así como a la precariedad de sus vidas.

Los elevados indicadores de VCM en la provincia de Alto Amazonas y las formas de propagación, demandan nuevos planteamientos de control y resolución en las familias, en el entorno familiar, en la sociedad y en la relación familia – sociedad. Se examina la teoría de Rita Segato sobre las formas contemporáneas de VCM para comprender mejor estas nuevas formas de violencia y su aplicación al entorno social, político y geográfico de la Amazonia peruana. La autora cree que es necesario que el discurso jurídico y la conciencia pública tomen conciencia del significado y la centralidad de las nuevas formas de victimización del cuerpo femenino en las técnicas de sostenimiento de un orden en el dominio arbitrario y soberano sobre la vida y los territorios de las personas (Nieto, 2020). En particular, se han desencadenado nuevos tipos de violencia contra las mujeres debido al estilo de vida inestable y empobrecido que llevan actualmente las familias de la provincia de Alto Amazonas. El aumento de los abusos sexuales, físicos y psicológicos contra las mujeres, así como la violencia asociada a la asistencia alimentaria como aspecto normal y biológico del desarrollo de la mujer, son ejemplos de estos altos índices de violencia. El derecho y la justicia deben tomar nota de estas nuevas formas de violencia en este contexto, ya que requieren la actualización e implementación de nuevas pautas de convivencia familiar, mecanismos de protección jurídica y vías de comunicación familia-sociedad, así como la toma de decisiones.

3.6. Resultado del análisis del objeto y sujeto de estudio

Es evidente que la VCM viola sus derechos humanos fundamentales. Son objeto de violencia por el simple hecho de ser mujeres, a las que se considera pertenecientes al "sexo débil". Se trata de un fenómeno social muy extendido en las familias que se produce en la sociedad actual independientemente de la raza, el lugar de residencia, el nivel cultural, la religión, la afiliación política o la situación económica de la persona. Por lo tanto, es más que legítimo investigar sobre la VCM, especialmente como parte de un programa de doctorado centrado en los derechos humanos y los problemas contemporáneos que los rodean. Numerosas bibliografías y artículos de investigación documentan el debate en curso sobre la investigación de la violencia contra las mujeres en la sociedad, a nivel federal, estatal y local. Las opiniones de los operadores de justicia están divididas, algunos afirmarán que quizás sea conceptualizado de oportunismo dentro de este contexto de denuncias diarias de muertes y maltratos de mujeres dentro del ámbito familiar y fuera de él a través de los medios de comunicación. Existen puntos de vista alternativos que sostienen que, aunque todo lo que se vive y se sufre dentro de un hogar no debería ser asunto de otros, las actitudes agresivas hacen necesaria la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres. Uno de los objetivos de este estudio es demostrar que el marco jurídico es insuficiente para la aplicación eficaz de los derechos humanos a los que todos tenemos derecho. Las víctimas no pueden protegerse de los abusos sólo con esto.

La sociedad debe comprometerse significativamente a cambiar. Nada cambiará para las mujeres que sufren malos tratos si nos negamos a reconocer que el statu quo es venenoso y debe modificarse (Piatti, 2013). Aunque se han producido avances significativos en la situación jurídica de las mujeres, la violencia contra ellas ha aumentado. No habrá igualdad, equidad y paz para las generaciones presentes y futuras si no se produce un cambio en los conceptos, creencias y premisas que las guían. También persistirán los malos tratos y se obstaculizará el crecimiento individual y colectivo de las mujeres.

4. Conclusiones

Se analizó que los motivos que exista un alto índice de violencia contra la mujer son por desigualdad de género, machismo, efectos del alcohol, abuso de sustancias, haber vivido situaciones de violencia en su niñez, factores económicos, problemas de salud mental, bajo nivel educación, estrés, la falta de comunicación entre pareja, infidelidad y concienciación insuficientes, factores ambientales. Se determinó que la eficacia de la aplicación de la ley 30364 como medidas de protección de las víctimas de violencia contra la mujer en la provincia de Alto Amazonas, es una disminución de forma parcial, debido de un inadecuado seguimiento de las víctimas y falta de personal para realizarlo. En relación al principio de intervención inmediata y oportuna conforme a Ley 30364 como medidas de protección de las víctimas, no se ha cumplido con las expectativas de frenar el aumento de los casos de alto índice

de violencia contra la mujer en la provincia de Alto Amazonas, 2021 – 2022, debido a que el sistema penitenciario peruano no ha establecido instituciones ni directrices legislativas estrictas para el tratamiento de las mujeres que han sido víctimas de violencia contra ellas o sus hijos, posteriores a los procedimientos de la aplicación de las normatividades, conteniendo su sostenibilidad y reparación emocional de las personas, con influencias en su entorno familiar, social y comunitario. Se determinó que los mecanismos utilizados para lograr la disminución de los índices de la violencia contra la mujer son: acceso a la justicia, Centro de Emergencia Mujer y el apoyo asistencial a través de terapias reconocer las señales de violencia y de esa forma prevenir las agresiones, seguimiento de la PNP.

5. Referencias bibliográficas

- Agamez V & Rodríguez M. (2021). Violence against women: The other face of the pandemic. 37 (1): 1-3. Epub May 05, 2021. ISSN 0123-417X.
- Anicama A. (2016). The assessment of emotional dependency: The ACCA scale in university studies. *Acta Psicológica Peruana* 2 (1): 83 - 106.
- Bott S, Guedes A, Ruiz A y Adams J. (2021). Intimate partner violence in the Americas: a systematic review and reanalysis of national prevalence estimates. *Rev Panam Salud Publica* 45 30 Abr 2021:2021.
- Bryams J, Castillo M, Sandoval L, Alatrística M. (2022). Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú. *Revista Médica Basadrina* 16 (1).
- Bustios D. (2019). La violencia contra la mujer en el Distrito de San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima en el Perú: Estudio de casos periodo 2019. Universidad Peruana Los Andes.
- Bustillos y Crisanto (2017). Exposición a las redes sociales y ciberviolencia de pareja en universitarios.
- Castaño D. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa.
- Cerdan C. (2021). Análisis de la eficacia de la prevención a la violencia contra la mujer en el distrito de comas; en los poblados de Collique, Pascana y Santa Luzmila establecida en la LEY N° 30364 Congreso de la Republica del Perú. (2015). Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Corte Suprema de Justicia de la Republica. (2019). XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentes, Transitorias y Especiales: Acuerdo Plenario N.º 09-2019/CIJ-116. Lima.
- De Medina A. (2002). Libres de Violencia Familiar. Canadá: Mando Hispano.
- Do Santos G . (2019). Visualizing the persistence of violence against women. *Index Enferm* 28 (4): 228-228. ISSN 1699-5988.
- El-Adawy M, Ronzoni AR, Sakr H. . (2021). Addressing violence against women in the Eastern Mediterranean Region. *East Mediterr Health J.* 2021 May 27;27(5):431-432.
- Centro De Emergencia Mujer (2022), Servicios para atender casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Ellsberg M, Ovince J, Murphy M, Blackwell A, Reddy D, Stennes J, Hess T, Contreras M. (2020). No safe place: Prevalence and correlates of violence against conflict-affected women and girls in South Sudan. *PLoS One.* 2020 Oct 12;15(10):e0237965.
- Escudero A, Polo C, López M, & Aguilar L. (2005). The coercive persuasion, an explanatory model of the stay of women in a situation of gender-based violence. I: Violence strategies. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (95), 85-117.
- Gallardo D . (2022). Relevancia del principio de intervención inmediata y oportuna en los casos de violencia contra la mujer - Callao 2021. Tesis maestría. Universidad Cesar Vallejo.
- Gebrewahd G, Gebremeskel G, Tadesse D. (2020). Intimate partner violence against reproductive age women during COVID-19 pandemic in northern Ethiopia 2020: a community-based cross-sectional study. *Reprod Health.*

2020 Oct 7;17(1):152.

Gonzales O . (2017). Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco. Universidad Ricardo Palma. Lima-Perú.

Guillen S. (2022). Cumplimiento del principio de intervención inmediata en la Ley 30364 de Violencia contra la Mujer - distrito Judicial de Abancay, 2021. Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo.

Hernández, Fernández & Baptista. (2017). Metodología de la Investigación. 6ta Edición.

Herrera N. (2020). Medidas de protección y satisfacción en usuarias del centro de emergencia mujer - CEM comisaría, Yurimaguas 2019. Tesis post grado. universidad Cesar Vallejo.

Hidalgo C, Hernández K, Barja J, Chafloque J. . (2022). Prevalence of violence against women in rural areas of Perú. Revista Cubana de Medicina Militar. 51 (4).

Medina y Regalado. (2022). Pandemia, confinamiento y violencia de género: un trinomio peligroso. Elsevier 53(10): 20.

Mejía C, Pulido J, Quiñones D, Nieto W, Heredia P, Mejía C. (2019). Machismo entre los estudiantes de medicina peruanos: Factores socio-educativos relacionados en 12 universidades peruanas. Rev Colomb Psiquiatr. diciembre de 2019; 48(4):215-21.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023). Cifras de Violencia contra la Mujer. Cartilla Estadística enero a diciembre 2022.

Nieto, M. J. (2020). Violencia contra las mujeres y justicia de las mujeres en la Amazonía. Ecuador.

Núñez A. (2021). Violencia contra las mujeres y feminicidio íntimo a la sombra del Covid-19. Los efectos perversos del confinamiento. Política y Cultura. 55(20).

Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. Ondre P. (2022). Los principios rectores de la Ley N° 30364 frente a la violencia contra la mujer en Lima, 2021.

Organización mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. Orozco K, Jiménez L y Crudis L. (2020). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. Revista de ciencias sociales,26 (2): 56-68. ISSN-e 9518.

Palacios J, Fuster D, Tamayo P, Sebastián E. (2022). Violencia contra las mujeres en el Perú: Un problema psicosocial. Revista de Relaciones Internacionales del Mundo Actual e-ISSN: 2316-2880. 3 (36).

Panhispanico. (2020). Definición Lex Artis. Diccionario panhispanico del español jurídico.

Piatti, M. d. (2013). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Valencia, España. Rivera R . (2022). Limitaciones de la teoría Finalista del Delito en la sanción penal del Feminicidio.

Rivero M, Nápoles L, Domínguez I y Rojas I. (2022). Management of the Prevention of violence against the woman. Universidad de Guantánamo, Cuba. 158 (22) ISSN: 2227-6513.

Rodríguez J . (2021). Cumplimiento de la Ley N° 30364 en la Fiscalía Penal y Sanción de la Violencia Psicológica contra la Mujer, Yurimaguas – 2020. Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo.

Rodríguez M y Alarcón J. (2021). Las mujeres que sufren de maltrato infantil tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia ejercida por la pareja en Perú. Rev. bras. epidemiol. 24 (15).

Saldaña R. (2020). Análisis de la eficacia de las medidas de protección como mecanismo para cesar la violencia contra las mujeres. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sánchez OR, Vale DB, Rodrigues L, Surita FG. (2020). Violence against women during the COVID-19 pandemic: An integrative review. Int J Gynaecol Obstet. 2020 Nov;151(2):180-187.

Servet, V. M. (2020). Casuística sobre la violencia de género y la declaración del estado de alarma a raíz del Coronavirus. 9604, 6.

Sepúlveda. (20005). Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer. Tesis doctoral. Universidad de Valencia.

Taco G . (2019). Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y los derechos fundamentales en la comisaría de San Martín de Porres. Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo.

Tello G. (2021). Este año se registran más de 600 casos de violencia contra la mujer y cerca de 30 feminicidios. Diario la Republica. The Lancet Public Health. (2022). Violence against women: tackling the other pandemic. Lancet Public Health. 2022 Jan;7(1):e1.

Calisaya Yapuchura P. Y. (2020). ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 30364 “LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. REVISTA DE DERECHO, 3(2), 247 - 259.

Uribe Medrano, Sonia Patricia. (2001). Violencia doméstica: estudio comparativo de casuística en la Unidad Médico Legal de Cartago, 1996 - 2000. Medicina Legal de Costa Rica, 18(2), 28-33.

Vivar et al. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa. Index Enferm vol.19 no.4 Granada oct./dic. 2010.

Quispe Ilanzo, Melisa Pamela et al. Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú (2020), Este artículo se presentó en el “Congreso Internacional de enfermería de Frontera Nuevos Tiempos y Espacios de Cuidar: Desafíos de Enfermería para el 2020”.

Yang, M., Beybutyan, A., Ríos, R., & Soria, M. (2021). Public attitudes towards intimate partner violence against women and influential factors in china and Spain. Anuario De Psicología Jurídica, 101-108.

Zurbano B, Del Mar M, y Zurbano A. (2019). Violence against Women in Legal Texts in Latin America and The Caribbean. Rev. Estud. Fem. 27 (3): 201.